



RESOLUCION R-Nº 0621-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 JUN 2015

Expte. Nº 18.111/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE es necesario dejar aclarado que por resolución CS Nº 463/14 se fija el Receso de Invierno desde el 6 al 17 de julio de 2015, razón por la cual se suspende el Calendario durante dichos días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 517.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categoría 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08 -- DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente.
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 9.073,70 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos.



RESOLUCION R-Nº 0621-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.111/14

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decretò N° 366/06
- Estructura orgánica de la Dirección General de Obras y Servicios y Rectorado.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimiento básico de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimiento de elementos y productos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la función de maestranza.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato o superior.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencias, cuando le sea requerido.
- Realizar recepción y registro de correspondencia de Intendencia Central (Interna y externa).
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Realizar traslados cuando le sea encomendado.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar servicios de cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Jorge Alberto IBARRA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- Horacio Abelardo MENDÍA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Carlos Sebastián LAMAS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Rosana del Valle ESCALANTE, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

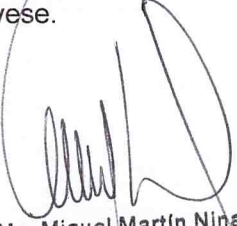
Expte. N° 18.111/14

- Publicidad: Desde el 4 al 25 de junio de 2015 .
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 de junio al 2 de julio de 2015 de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 20 al 24 de julio de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 20 al 24 de julio de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 31 de julio de 2015 a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cúmplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0621-15